

**INFORME
PREELECTORAL**

VENEZUELA

**ELECCIONES
PRESIDENCIALES**

28 DE JULIO

2024

Observatorio Electoral

Conferencia Permanente de Partidos
Políticos de América Latina y el Caribe

coppal



INFORME PREELECTORAL

El próximo **28 de julio** se celebrarán las **elecciones presidenciales en Venezuela**. La fórmula electa asumirá el 10 de enero de este año concluyendo su gobernanza luego de un **periodo de 6 años** el 10 de enero del 2031, reemplazando o reeligiendo al actual mandatario **Nicolas Maduro** por el partido Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

CONTEXTO PREELECTORAL

Las elecciones presidenciales de 2024 se dan en un **contexto complejo** marcado por acuerdos negociados y cambios en la estrategia internacional. Firmados en Barbados en octubre de 2023, los **Acuerdos Parciales** buscaban promover derechos políticos, levantar sanciones y abordar disputas territoriales, con implicaciones directas en las políticas estadounidenses hacia Venezuela, flexibilizando restricciones económicas clave.

Estos acuerdos marcaron un **cambio significativo desde la estrategia previa de "máxima presión"** hacia una **búsqueda de elecciones libres y justas..** Este enfoque dual incluye la facilitación de Noruega en las negociaciones internas y el diálogo directo entre la Casa Blanca y el gobierno venezolano. Brasil y Colombia desempeñan roles cruciales, apoyando un proceso electoral que podría redefinir el **panorama político venezolano** en un momento de **profunda crisis económica y social.**

El **panorama electoral en América Latina y el Caribe** muestra una tendencia hacia lo inesperado y sorpresivo, reflejando cambios en las preferencias electorales post-pandemia y un escrutinio público severo hacia las autoridades. Este contexto ha desafiado los tradicionales sistemas de partidos políticos.

El desafío para los **líderes opositores** venezolanos radica en **superar divisiones internas y centrarse en la coexistencia política** mientras redefinen el significado del voto en un contexto de desafíos económicos y políticos. La **incertidumbre electoral** persiste, dependiendo en gran medida de la competitividad y la legitimidad alcanzadas en las negociaciones futuras y el grado de participación electoral efectiva que se logre.

La **campaña electoral** actual, que comenzó recientemente y se extenderá hasta el 25 de julio, muestra una **notable voluntad de participación**, siendo la primera vez que toda la oposición se involucra de manera unificada.

La **observación internacional** juega un papel crucial para garantizar la transparencia del proceso electoral. La **unidad de la oposición es crucial** para **evitar acusaciones de fraude y maximizar la participación electoral**, aunque actualmente muestra divisiones que podrían afectar su estabilidad y capacidad para enfrentar al oficialismo.

A pesar de la percepción inicial de incertidumbre, actualmente se observa un escenario donde **las negociaciones y la adaptación política son más viables** que en el pasado.

SISTEMA POLITICO Y ELECTORAL

La **República Bolivariana de Venezuela** está organizada territorialmente en **18 estados** y un **Distrito Capital**. Su sistema político se encuentra dividido en **tres órganos fundamentales** de acuerdo a la Constitución, el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

- Órgano Ejecutivo

Comandado por el **presidente, el vicepresidente ejecutivo, los ministros o ministras** y demás funcionarios o funcionarias que determina la **Constitución y la Ley**. Según lo establecido en el **artículo 230** de la Constitución vigente, el periodo de mandato es de **6 años sin límite de reelección**, con la posibilidad de realizar un **referendo revocatorio popular** en cualquier momento de los últimos tres años de cada mandato presidencial. La elección de este cargo se hace por **votación universal, directa y secreta**, siendo proclamado electo el candidato que obtenga la mayoría de los votos válidos.

- Órgano Legislativo

Este recae sobre la **Asamblea Nacional**, que es **unicameral** y está integrada por **167 diputados**. Según el **artículo 186** de la Constitución, este órgano debe estar integrado por un número de diputados según una base poblacional del 1.1% de la población total del país. Cada entidad federal elegirá, además, tres diputados. Igualmente según lo establecido en el **artículo 180 del Capítulo II de la representación Indígena a Nivel Nacional**, el número de diputados o diputadas por la representación indígena a la Asamblea Nacional es de tres, de conformidad con lo establecido en la **Constitución de la República y la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas**.

Los diputados tienen un **mandato de 5 años**, pudiendo ser reelegidos por un máximo de dos periodos consecutivos. Los legisladores son electos en cada entidad federal mediante una **elección universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional**.

La **Asamblea Nacional** elige de su seno, por mayoría simple, a la Junta Directiva compuesta por un Presidente y dos Vicepresidentes por el periodo de un año con la posibilidad de ser reelectos. Actualmente, el cargo de la presidencia se encuentra en disputa, ante el reconocimiento parcial de la vigencia de la IV y V legislatura. Por un lado, Dinorah Figuera es reconocida como Presidenta de la IV legislatura, mientras Jorge Rodríguez Gómez como Presidente de la V Legislatura.

- Órgano Judicial

Este se compone por el **Tribunal Supremo de Justicia y por otros tribunales que determine la ley**, además del **Ministerio Público**, la **Defensoría Pública**, los **órganos de investigación penal**, el **sistema penitenciario** y los **medios alternativos de justicia**.

- Consejo Nacional Electoral

Ente **rector del poder electoral**, responsable de la transparencia de los procesos electorales y referendarios. Este tiene como misión ejercer como **órgano rector del poder electoral la organización, administración y supervisión de todos los actos relativos a procesos electorales** a realizarse en el ámbito nacional, regional, municipal y parroquial, a través de la Junta Nacional Electoral, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, como órganos subordinados, garantizando y preservando el sufragio como expresión genuina de la voluntad del pueblo y fuente creadora de los poderes públicos.

- Poder Moral

La figura de **Poder Moral**, también conocida como **Poder Ciudadano**, fue incorporada por la **Constitución promulgada en 1999**. Se trata de un órgano ejercido por el **Consejo Moral Republicano** compuesto por el Contralor General, el Fiscal General y el Defensor del Pueblo.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la Ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

- Ley Orgánica de Procesos Electorales

- Sistema electoral.

Artículo 6. El sistema electoral aplicable a las elecciones que regula la presente ley, garantizará que los órganos del Estado emanen de la voluntad popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Constitución.

- Mayoría relativa de votos

Artículo 7. Los cargos de Presidenta o Presidente de la República, gobernadora o gobernador de estado y alcaldesa o alcalde de municipio y demás cargos unipersonales se elegirán con base a la mayoría relativa de votos.

- Sistema electoral paralelo

Artículo 8. Para la elección de los integrantes de la Asamblea Nacional, de los consejos legislativos de los estados, de los concejos municipales, y demás cuerpos colegiados de elección popular se aplicará un sistema electoral paralelo, de personalización del sufragio para los cargos nominales y de representación proporcional para los cargos de la lista.

LOCALES Y MESAS DE VOTACION

- Entidades federales: 24
- Centros de votación: 15.797
- Mesas electorales: 30.026
- Centros de transmisión de contingencia: 1.009
- Centros de Acopio de contingencia: 1.271
- Personal técnico y operativo: 61.085
- Misiones consulares: 104
- Centros de votación en el extranjero: 104
- Mesas electorales en el extranjero: 195

¿QUE SE ELIGE?

- El próximo domingo **28 de Julio de 2024** serán llevadas a cabo las **elecciones presidenciales en Venezuela**.
- La fórmula electa estará en el poder por un **período de seis años** desde el **10 de enero de 2025 hasta el 10 de enero de 2031**.

PADRON ELECTORAL

En las próximas elecciones presidenciales del **28 de Julio en Venezuela**, según el corte definitivo de datos del **Consejo Nacional Electoral (CNE)**, hay un total de **21.392.464** electores habilitados para votar, **21.323.253** electores venezolanos en el territorio nacional y **69.211** electores venezolanos en el extranjero, que deben votar en los respectivos lugares consulares.

Como se trata de una elección presidencial solo votarán los ciudadanos venezolanos.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA



➤ Nicolas Maduro
Partido Socialista Unido de Venezuela



➤ Edmundo González
Plataforma Unitaria Democrática



➤ Benjamin Rodríguez
Confederación Nacional Demócrata



➤ Antonio Ecarri Angola
Alianza del Lápiz



➤ Luis Edmundo Martínez
**Coalición COPEI/AD/MR/BanderaRoja/
DDP/UNE**



➤ Daniel Ceballos
Arepa Digital

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

CANDIDATO A PRESIDENTE



➤ José Brito
Primero Venezuela



➤ Enrique Marquez
Centrados en la Gente

CANDIDATO A VICEPRESIDENTE



➤ Javier Bertucci
El Cambio



➤ Claudio Eloy Maldonado
Soluciones para Venezuela

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

En el caso del partido oficialista, **Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV)**, el candidato presidencial es **Nicolás Maduro**, basándose principalmente en un discurso que apunta a la transformación de desarrollo y bienestar.

¿Que propone?

- Para lograr su propuesta de la transformación de desarrollo y bienestar , propuso la creación de las **Siete Transformaciones (7T)**: Economía; Independencia Plena; Paz, seguridad e integridad territorial; Social; Política; Ecología e Inserción y liderazgo de Venezuela.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

El candidato a la presidencia por la **Plataforma Unitaria Democrática** es **Edmundo González** como presidente. El es un internacionalista, diplomático, profesor y escritor venezolano, el cual ejerció diferentes cargos a lo largo de su carrera, fue miembro del Consejo Editorial Internacional del diario El Nacional, formó parte de la Mesa de la Unidad Democrática y ejerció como embajador tanto en Argentina como en Argelia.

¿Que propone?

- Dentro de sus planes a futuro para el país, una vez en el poder buscará propiciar **medidas para la recuperación económica, social e institucional**, planificar las políticas, estrategias y acciones de la gestión para satisfacer la demanda y las necesidades de la población y corregir la ineficiencia, detener y sancionar la corrupción.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

El candidato presidencial por la **Confederación Nacional Demócrata**, **Benjamin Rausseo Rodriguez**, es un empresario, político, comediante, productor, actor y músico venezolano. En 2006 fue candidato presidencial en las elecciones presidenciales de ese año, retirándose tiempo después, en 2008 fue candidato a gobernador en Anzoátegui en las elecciones regionales de ese año, alcanzando el tercer lugar. En 2022 volvió a la conversación política cuando anunció que se postularía a las elecciones presidenciales de 2024. En 2023 se inscribió como candidato para las elecciones primarias de la Plataforma Unitaria, que se llevaron a cabo en octubre de ese año, pero se retiró en junio para postularse a las presidenciales como candidato independiente, apoyado por su partido

¿Que propone?

- El candidato afirma la necesidad de una **aplicación de oportunidades** y de un Gobierno que garantice **salud, educación, empleo, seguridad personal y jurídica**, para ser independientes y dueños de su propio destino.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

En el caso de **Alianza del Lápiz**, su candidato es **Antonio Domingo Ecarri Angola**. Angola es un abogado y político venezolano, fue concejal del municipio Chacao entre 2005 y 2013 y lidera el partido Alianza del Lápiz.

¿Que propone?

- Una vez electo, el candidato afirma que **convocará a Pactos de Estado** que incluirá tanto a los poderes públicos como al presidente saliente. En dichos pactos se tratarán temas tales como políticas fiscales, políticas petroleras, políticas monetarias y políticas ambientales.
- Dentro de sus propuestas podemos destacar: aumentar la cantidad de comedores, llevar a cabo una mejora salarial, levantar el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras y bajar el encaje legal que le permitiría a los bancos dar créditos en dólares. Para ello afirma que debe realizar una restitución de relaciones con los institutos multilaterales a nivel global ya que es a través de ellos que se llevaría a cabo la financiación de sus proyectos.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

Otro escenario de candidatura es el de **Daniel Ceballos** por el movimiento **Arepa Digital**, quien es un político e ingeniero venezolano, reconocido como una de las principales figuras del movimiento estudiantil de la generación 2007. Fue candidato a diputado de manera independiente y ocupó el cargo en el Consejo Legislativo del Estado Táchira durante 2009-2012. Además es el fundador del movimiento AREPA, al que califica como “el primer partido digital” del país ya que parte de su financiamiento llega a partir del uso de criptomonedas.

¿Que propone?

- Propone **promover una “unidad con propósito que vaya más allá de la unidad electoral”**, donde se privilegie mejorar el ingreso de los ciudadanos, garantizar la seguridad social de los jubilados y pensionados, **eliminar la reelección indefinida** para todos los cargos, otorgar una amnistía general a los presos políticos y se ponga fin a las inhabilitaciones políticas.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

En el caso de la **Coalición COPEI/AD/MR/BanderaRoja/DDP/UNE**, su candidato en la formula presidencial es **Luis Edmundo Martínez**, un ingeniero agrónomo y diputado de la Asamblea Nacional de mayoría oficialista electa en 2020, a su vez ejerce cargos en la docencia como rector de la Universidad Tecnológica del Centro (Unitec).

¿Que propone?

- Asegura que tendrá como objetivo principal la **educación y la salud**, al igual que el **rescate de la industria petrolera**, en ella busca establecer alianzas con empresas transnacionales eficientes y transparentes.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

El candidato de **Primero Venezuela**, es **José Brito** como presidente. El es administrador, economista y político venezolano, diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela y coordinador del movimiento Primero Venezuela.

¿Que propone?

- El candidato propone un “**Plan B**”, en el tratará de **impulsar la economía humana**, proponiendo un Fondo Soberano de Pensiones Simón Bolívar, este será a base del aporte Ejecutivo y de los trabajadores para que el mismo sea sustentable y tenga capacidad para erigir proyectos que Venezuela necesite.
- En cuanto a salud, propone crear un **sistema que integre al Seguro Social**, al Ministerio de la Salud, a los Centros de Diagnóstico Integral y a su vez se reforzará el control y el equipamiento.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

El candidato de **El Cambio**, es **Javier Bertucci** como presidente. El es un empresario agropecuario, político y pastor evangélico venezolano, fue candidato en las elecciones presidenciales de 2018 y actualmente es diputado de la Asamblea Nacional de mayoría oficialista electa en 2020.

¿Que propone?

- Dentro de su plan se encuentran tres objetivos principales: la **recuperación económica**, la **recuperación del sistema de salud** y la **recuperación del sistema de educación**. Con el apoyo del sector privado y la inversión internacional buscará generar una mejora salarial para los trabajadores.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

El candidato de **Centrados en la Gente**, es **Enrique Marquez** como presidente. El es un ingeniero eléctrico político venezolano. Desde 2012 hasta 2023 fue vicepresidente del Consejo Nacional Electoral de Venezuela y es profesor universitario de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Universidad del Zulia.

¿Que propone?

- Entre las principales propuestas está lograr un repunte económico, recuperar los servicios públicos, la **eliminación de la reelección indefinida** y el **levantamiento de las inhabilitaciones emitidas por la Contraloría General de la República**. Afirma que la **descentralización** es un aspecto clave, es por ello que **entregará a los estados y municipios la totalidad de las competencias**, como los puertos, aeropuertos, electricidad, agua, salud y educación. Buscará implementar planes especiales en colaboración con la Fuerza Armada Nacional para proteger a los productores y contrarrestar la incursión de grupos irregulares del país.

FORMULAS A LA PRESIDENCIA

El candidato de **Soluciones para Venezuela**, es **Claudio Eloy Fermín Maldonado** como presidente. El es un politólogo, sociólogo y profesor universitario venezolano. Durante los años 1989 a 1993 ejerció el cargo de alcalde del municipio Libertador de Caracas, presentó su candidatura en las elecciones presidenciales del 2018 y es líder del partido Soluciones por Venezuela.

¿Que propone?

- El propone un **cambio de modelo político** en donde prevalezca el entendimiento y los acuerdos que se enmarquen en un gobierno de amplitud conformado por varios políticos que genere una integración en los factores de producción hacia un crecimiento económico.
- El plan expone un **rechazo total al extremismo y la rivalidad**, priorizando los principales problemas del país por encima de las luchas entre las tendencias dominantes. En torno al plano internacional, dentro de sus planes se encuentra la **recuperación de las relaciones bilaterales con potencias occidentales**, principalmente Estados Unidos, sin descuidar los vínculos establecidos con potencias orientales como Irán, Rusia y China.

REPRESENTACION POLITICA DE LA MUJER

Tomando como referencia el **Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL**, podemos observar diversos aspectos relacionados con la participación de las mujeres en la esfera política.

En primer lugar, al analizar la **autonomía en la toma de decisiones**, específicamente en el ámbito de las concejalías electas, se encuentra información de los años 1998 a 2006, en donde entre los años 1998-2001 se determinó un porcentaje de 18% de mujeres con un leve aumento en los años 2001-2006 hacia un porcentaje 18.2% de mujeres.

Por otro lado, al considerar el **número de mujeres legisladoras**, según datos proporcionados por la **Unión Interparlamentaria**, se observa la evolución del porcentaje de legisladoras en Venezuela desde 1997 hasta 2021. Durante los primeros años (1997-1999), el porcentaje de legisladoras fue bastante bajo, manteniéndose en un 5.9%. En 1999, hubo un aumento notable al 12.1%, sugiriendo un cambio positivo en la inclusión de mujeres en la política. Sin embargo, desde 2000 hasta 2003, el porcentaje se estabiliza en 9.7%, mostrando poca variación. A partir de 2004, se observa un incremento significativo al 17.4%, seguido por un leve aumento en 2005 y 2006, alcanzando el 18.6%. Desde 2007 hasta 2015, el porcentaje se mantiene estable en 17.0%. En 2016, se produce otro incremento significativo, alcanzando el 22.2%. Este nivel se mantiene constante hasta 2021, lo que refleja una **estabilización en la representación femenina en el parlamento venezolano**.

En cuanto a la **participación de las mujeres en gabinetes ministeriales**, el **Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe** indica que el 34% de estos están conformados por mujeres.

Al examinar la presencia de mujeres en el máximo tribunal de justicia en 1998, la participación era del 20%, pero disminuyó significativamente y fluctuó entre 0% y 10% hasta 2004, indicando una representación femenina mínima. A partir de 2005, se inicia una tendencia de aumento, alcanzando el 28.1% en 2006 y manteniéndose alrededor del 30% hasta 2010. En 2011, la participación sube al 36.1% y continúa aumentando, llegando a un pico del 55.3% en 2014. Desde 2015 hasta 2021, se estabiliza en torno al 50%, reflejando una paridad de género sostenida en este periodo. Esto evidencia un progreso notable hacia la igualdad de género en el ámbito judicial venezolano.

En lo que respecta a la **representación de mujeres alcaldesas**, se observan números muy bajos a comparación de los demás poderes estatales. Entre los años 1998 y 2000, se observa un porcentaje de 6.7% de mujeres alcaldesas en Venezuela, con una leve variación. Para el período de 2001 a 2004, este porcentaje es de 6.6%. Entre 2005 y 2008, se ve un pequeño crecimiento a un 7.2% de mujeres alcaldesas. Luego, en 2009 y 2010, hay un salto más importante y relevante al 17% de mujeres alcaldesas, con una leve disminución en 2011-2012 a 16.4%. De 2017 a 2020, se alcanza el porcentaje más alto de mujeres alcaldesas en Venezuela, con un 22.7%, aunque sigue siendo bajo en comparación con el 77.3% de alcaldes hombres. En 2021, se nota una disminución a 18.8% de mujeres alcaldesas.

En otros aspectos, se puede mencionar también la **importancia del nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de la mujer (MAM)**. En Venezuela existe el **Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género**. Cabe destacar que también han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, un avance crucial hacia la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la discriminación.

VOTO EN EL EXTERIOR

El **voto venezolano en el exterior** será llevado a cabo por miles de ciudadanos mayores de 18 años con residencia legal en algún otro país, incluyendo a funcionarios de embajadas, consulados y oficinas comerciales en el exterior, presentando su cédula de identidad únicamente si se han inscrito en el Registro Electoral.

Los **venezolanos residentes en el extranjero** que tenían intenciones de participar en los comicios debían acudir a las embajadas o consulados venezolanos en el exterior entre el 16 de marzo y el 16 de abril para registrar su dirección en el extranjero y quedar habilitados para poder participar.

Este 28 de Julio estarán **habilitados para votar 69.211 venezolanos en el exterior**, según los datos del Registro Electoral definitivo publicados por el Consejo Nacional Electoral. Las mesas serán instaladas a partir de las 6 a.m. hasta las 6 p.m. y se mantendrán abiertas en caso de que haya una cola de electores para votar a la hora del cierre.

OBSERVACION ELECTORAL

Más de 635 observadores internacionales han confirmado su participación en el seguimiento del proceso electoral para las **elecciones presidenciales del 28 de julio en Venezuela**. Entre los organismos que enviarán observadores, además del Observatorio Electoral de la COPPPAL, se encuentran Centro Carter, el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), el observatorio de estudios estratégicos de la Integración Regional, el grupo de expertos electoral de las Naciones Unidas y funcionarios de diferentes organismos electorales.

Es así como la **misión de observación electoral del Observatorio Electoral de la COPPPAL** fue acreditada por el Consejo Nacional Electoral de Venezuela, proponiendo como **jefe de misión a Hector Alemán**. Así mismo la MOE será **coordinada por la directora del Observatorio Electoral de la Organización, Dolores Gandulfo** e integrada por experimentados observadores y observadoras de América Latina.

DIRECTORA
DOLORES GANDULFO

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

FLORENCIA SCASSO
VALENTINA A. RIGTINA
CAMILA SABBATINI
DELFINA PALACIOS
FLORENCIA C. GOMEZ

CONTACTO

OBSERVATORIOELECTORALCOPPPAL@GMAIL.COM



@CoppalObserva



@coppalobserva